



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CT

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Tlalixtác de Cabrera, Oax., a 21 de febrero de 2025.

Oficio n°. **SHTFP/SASO/DCIGP/0311/2025.**

Origen: **DCIGP.**

Sección: **DCIGP/DEGP.**

Asunto: **Se remiten resultados de evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno 2025.**

Lic. Yesenia Nolasco Ramírez.

Titular de la Secretaría de Movilidad.

Presente.

2501597

Con el gusto de saludarle, en atención al similar número SEMÓVI/202/2025, recibido con fecha 20 de febrero del presente año, a través del cual fue remitido a esta Secretaría el **Programa de Trabajo de Control Interno 2025**; y en el entendido que dicho documento es la base para que el Comité de Control Interno que usted preside sesione e instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, fue realizada la evaluación de las acciones determinadas para fortalecer los elementos de control, de acuerdo con lo establecido en los Artículo 26 y 32 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

De la evaluación realizada a dicho Programa de Trabajo se **considera adecuadamente estructurado**, por lo que resulta factible proceder con su implementación en el presente ejercicio. Para mayor referencia remito "**Informe de Resultados de la Evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno**" realizada, mismo que detalla el grado de importancia de los elementos que contribuyen al diseño, implementación y eficacia operativa de los diecisiete principios de las cinco normas generales del Sistema de Control Interno Institucional, así como las sugerencias y observaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para su atención correspondiente.

Por lo anterior, se le invita atentamente a dar seguimiento a las acciones necesarias que, a su vez permitan realizar de manera puntual por esta Instancia, el proceso mediante el cual se vigila el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las Disposiciones Generales en materia de Control Interno y en su caso, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo, 2; último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 26, 27, 32 y 34 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023;

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2)
Carretera Internacional **Oaxaca-Istmo, km. 11.5**
Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
jesus.acevedo@oaxaca.gob.mx
Tel. **01(951) 501 50 00, Ext. 12529**
www.oaxaca.gob.mx/honestidad





HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

CP. JESÚS ACEVEDO MERLÍN.

**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.**



**SEMOVI
COORDINACIÓN TÉCNICA
2022-2028**

RECIBIDO

FECHA 28/02/2025	HORA 10:47 hrs.
Recibió: <i>KONCA.</i>	



**SEMOVI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2022-2028**

RECIBIDO

FECHA 28/02/2025	HORA 13:00.
---------------------	----------------

[Firma]
SAM/SEOS/LELS.

Ccp.

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. – Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez. – Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.
Expediente y minutarlo.

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2)

Carretera Internacional **Oaxaca-Istmo, km. 11.5**

Tlaxiá de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

jesus.acevedo@oaxaca.gob.mx

Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 12529

www.oaxaca.gob.mx/honestidad

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO



Fecha de la evaluación:

21-feb-25

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la evaluación:

L.C.P. Laura Elena López Saturno

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la evaluación:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto de las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional a través de los 33 Elementos de Control

1	¿La información corresponde a los resultados de la aplicación de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional a través de 33 Elementos de Control?	No aplica
---	--	-----------

1.1	En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
Mediante oficio n° SEMOVI/COCO1/016/2024, recibido con fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por la Arq. Haydee Claudina De Gives Mendoza titular de la Secretaría de Movilidad, remite la matriz de criterios adoptados para la selección de procesos/procedimientos prioritarios; sin embargo, mediante oficio n° SHTFP/SASO/DCIGP/1036/2024 la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública dio respuesta al oficio n° SEMOVI/COCO1/016/2024, a través de lo cual le informa que de acuerdo a los resultados preliminares de la Autoevaluación 2024 se evidenció que la Secretaría de Movilidad no cuenta con un manual de procedimientos actualizado debidamente autorizado y publicado.	

2	Con base en la evidencia documental y/o electrónica, ¿Se acredita la existencia o deficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso/procedimiento prioritario seleccionado?	No aplica
---	--	-----------

2.1	En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
En referencia al punto anterior, no existe evidencia documental y/o electrónica que aplique para lo solicitado en el presente punto.	

Evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno

3	¿Existe una distribución adecuada de la responsabilidad de los proyectos en consideración a las personas encargadas de su implementación?	Sí	7.14
---	---	----	------

3.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
SIN COMENTARIOS	

4	¿Las actividades específicas describen los pasos que deben seguirse para alcanzar el objetivo establecido del proyecto?	Sí	7.14
---	---	----	------

4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
SIN COMENTARIOS	

5	¿Las fechas de inicio y término permiten llevar un seguimiento de avances trimestralmente en cada actividad específica?	Sí	7.14
---	---	----	------

5.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	SIN COMENTARIOS		

6	¿La meta establecida es cuantitativa y congruente con el indicador establecido en cada actividad específica?	Sí	7.14
---	--	----	------

6.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
De la revisión a las fichas técnicas que integran el PTCI en relación a que si la meta establecida es cuantitativa y congruente con el indicador establecido en cada actividad específica se observo lo siguiente:			
FICHA TÉCNICA CUATRO.			
Norma General a fortalecer: Administración de riesgos.			
Acción específica: 6.1.1 Socialización de los Lineamientos del Plan estratégico, reunión de Trabajo con áreas específicas.			
Meta: " No se determinó una meta" .			
Indicador de gestión: Proyecto Crítico (0) 0%-99%, Aceptable (1) 100%.			
Observación: En la acción específica no se establece una meta; sin embargo se establecido en el indicador como aceptable 1 (100%), razón por la cual se considera para esta instancia la META 1.			

7	¿Los medios de verificación son idóneos, formales y suficientes para acreditar la conclusión de cada acción específica?	Sí	7.14
---	---	----	------

7.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
Los medios de verificación son idóneos, sin embargo, se recomienda considerar que, sean formales y suficientes para acreditar la conclusión de cada acción específica; es decir, quien elaboro, quien valida y quien autoriza.	

8	En la integración del PTCI ¿fueron consideradas las acciones de mejora no concluidas en el ejercicio inmediato anterior?	Sí	7.14
---	--	----	------

8.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	SIN COMENTARIOS		

9	¿Existe congruencia entre las acciones de mejora integradas al PTCI con los resultados de evaluaciones a las normas generales de control interno? Lo anterior, a fin de contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el SCII.	Sí	7.14
---	---	----	------

9.1	En caso de respuesta negativa a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	SIN COMENTARIOS		

10	A continuación se enuncian las observaciones más importantes:
Se recomienda a la Secretaría de movilidad considerar las observaciones plasmadas en la presente cédula de evaluación, relativa al meta omitida y los medios de verificación.	

11	Evaluación por principio al Programa de Trabajo de Control Interno		
----	--	--	--

NORMA GENERAL	PRINCIPIO	Sí/No	Valor
---------------	-----------	-------	-------

AMBIENTE DE CONTROL	1. MOSTRAR ACTITUD DE RESPALDO Y COMPROMISO	SÍ	3.40
	2. EJERCER LA RESPONSABILIDAD DE VIGILANCIA	SÍ	3.40
	3. ESTABLECER LA ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	SÍ	3.60
	4. DEMOSTRAR COMPROMISO CON LA COMPETENCIA PROFESIONAL	No	0.00
	5. ESTABLECER LA ESTRUCTURA PARA REFORZAMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	No	0.00
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6. DEFINIR METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES	SÍ	3.00
	7. IDENTIFICAR, ANALIZAR Y RESPONDER A LOS RIESGOS	SÍ	3.00
	8. CONSIDERAR EL RIESGO DE CORRUPCIÓN	SÍ	3.00
	9. IDENTIFICAR, ANALIZAR Y RESPONDER AL CAMBIO	No	0.00
ACTIVIDADES DE CONTROL	10. DISEÑAR ACTIVIDADES DE CONTROL	No	0.00
	11. SELECCIONAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONTROL BASADAS EN LAS TIC'S	SÍ	2.60
	12. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CONTROL	No	0.00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13. USAR INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE CALIDAD	No	0.00
	14. COMUNICAR INTERNAMENTE	SÍ	2.60
	15. COMUNICAR EXTERNAMENTE	SÍ	2.60
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	16. REALIZAR ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	SÍ	2.60
	17. EVALUAR LOS PROBLEMAS Y CORREGIR LAS DEFICIENCIAS	No	0.00

Valoración final			
PUNTOS POSIBLES:	100	PUNTOS OBTENIDOS:	79.8
		RESULTADO:	80%

El resultado obtenido corresponde al grado de cumplimiento de los elementos mínimos necesarios considerados por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para la estructura e integración del Programa de Trabajo de Control Interno, considerando lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023, y no deberá considerarse como el grado de cumplimiento y/o avance en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Conclusiones y recomendaciones
De acuerdo con lo establecido en la Sección III, "Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno" y en la Sección IV "Evaluación de la Secretaría al Informe Anual y PTCI" de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Programa de Trabajo de Control Interno deberá contener las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, identificados con inexistencias o insuficiencias en el Sistema de Control Interno las cuales pueden representar debilidades de Control Interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes. En contexto a lo antes expuesto, es preciso reiterar las siguientes consideraciones importantes: 1. Las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar el 31 de octubre de cada año, en caso contrario, se documentarán y presentarán en el seno del Comité las justificaciones correspondientes, así como considerar los aspectos no atendidos en la siguiente evaluación del SCII y determinar las nuevas acciones de mejora que serán integradas al PTCI. 2. El PTCI podrá ser actualizado con motivo de las recomendaciones formuladas por la Secretaría a través de la Subsecretaría, por conducto de la Dirección, derivadas de la evaluación al Informe Anual y al PTCI original al identificarse áreas de oportunidad adicionales o que tiendan a fortalecer las acciones de mejora determinadas por la Dependencia o Entidad. 3. El PTCI actualizado y debidamente firmado deberá presentarse a más tardar en la segunda sesión ordinaria del Comité para su conocimiento y posterior seguimiento; por excepción, el PTCI podrá actualizarse posterior a la segunda sesión ordinaria del Comité con motivo de los resultados y/o recomendaciones que deriven de las visitas de inspección realizadas por la Dirección en el marco de sus atribuciones. Se recomienda al coordinador de control interno informar de los resultados de la presente cédula de evaluación a los miembros del Comité de Control interno, Asimismo, se le recomienda remitir de manera oportuna los reportes de avance trimestral (RAT) adjuntado las evidencias que acrediten la conclusión y/o avance de la ejecución y/o implementación de las acciones específicas comprometidas.

7.

Elaboró



L.C.P. Laura Elena López Saturno

Asesora de Control Interno

Revisó



L.C.P. Laura Elena López Saturno

Jefa de Departamento de Evaluación de la Gestión Pública

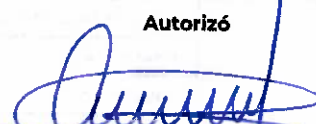
Validó



Lic. Samantha Esmeralda Cruz Salazar

Coordinadora de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Autorizó



C.P. Jesús Acevedo Merlín

Director de Control Interno de la Gestión Pública